

Río Gallegos, 01 de marzo de 2023.-

VISTO:

El Expediente Nº 0105.138/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por el docente Ing. Néstor CORTEZ, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura Física I, correspondiente a las carreras Ingeniería Química y Profesorado en Matemática;

QUE obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10º de la Ordenanza Nº 069-

CS-UNPA;

QUE por Nota Nº 04/23 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, al Ing. Néstor CORTEZ, al Ing. Jonathan QUIROGA y a la Lic. María Marta TORRES, en carácter de titulares, al Ing. Rubén GROBA, en carácter de suplente y a la consejera alumna Claudia AMUCHASTEGUI, en carácter de veedora;

QUE por Nota Nº 025/23 y su rectificación obrante a fs. 18, la Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia y avala lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9º de la Ordenanza Nº 069-CS-UNPA, es facultad del Decano proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura Física I, correspondiente a las carreras Ingeniería Química y Profesorado en Matemática de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizará los antecedentes de los postulantes, al Ing. Néstor CORTEZ, al Ing. Jonathan QUIROGA y a la Lic. María Marta TORRES, en carácter de titulares, al Ing. Rubén GROBA, en carácter de suplente y a la consejera alumna, Claudia AMUCHASTEGUI en carácter de veedora.-

<u>ARTÍCULO 3º.-</u> Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



